

MENDOZA, 6 de junio de 2023

VISTO:

expediente electrónico Иο 12713/23 caratulado: "Solicitud Reconocimiento de Antigüedad Docente - FIALLO, Liliana Andrea".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional Nº 1246/15 (CCT), en la Ord. N° 45/97-C.S., Ord. N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antiquedad resultante a partir de los haberes de JUNIO de 2023, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en el expediente mencionado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Prof. Liliana Andrea FIALLO, (Legajo N° 35.385 - CUIL: 27-24584578-8) una Antigüedad Docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2023, de SEIS (6) años, TRES (3) meses y CATORCE (14) días, de acuerdo al siquiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	Α	М	D
Colegio San Luis Gonzaga - Colegio Ntra. Misericordia - FAD	17/02/2017	31/05/2023	06	03	14
UNCuyo					
Licencia sin goce de haberes					
TOTAL			06	03	14

ARTÍCULO 2°.- Corresponde el pago adicional a partir del mes de Junio de 2023.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 279

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO